RADICADO 05266 31 10 002 2020 00246 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso SE AGREGA AL EXPEDIENTE la comunicación allegada el 14 de septiembre de 2021 por la DIAN, a través de la cual informa que SALAZAR ESCOBAR PEDRO LUIS Y BOTERO DE SALAZAR ANGELA, a la fecha no tiene obligaciones pendientes.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0146

Fijado hoy 23 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria